Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

47762/2023 “LUJUMAR SRL (TF 31968-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, abril de 2024.- MSU

Y VISTOS:

En atención a lo establecido en los artículos 6º, 7º, 9º, 19, 20, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839; y ponderando la naturaleza del juicio, la importancia económica de la cuestión debatida, su monto —tomando como tal la mitad de la suma del tributo desistido— atento a la forma anormal de terminación del proceso (cfr. artículo 20 de la ley del arancel citada)-, la entidad de las labores desarrolladas en las dos etapas cumplidas del proceso ante el Tribunal Fiscal de la Nación, **CONFIRMANSE** —en atención a que sólo fueron apelados por bajos— los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación fiscal.

Por último, la retribución que antecede no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación del profesional interviniente frente al citado tributo. **ASI SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORAN

ROGELIO W. VNICENTI

Fecha de firma: 09/04/2024
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#38549795#406887915#20240409100528014